

Cobro de honorarios por participación en eventos

[Nombre de organización] establece la siguiente política de honorarios recibidos por participación en eventos.

Cualquier integrante del equipo que reciba una contribución monetaria en concepto de honorarios por su desempeño en cursos, seminarios, o cualquier otro evento al que fuera invitado en calidad de integrante de [nombre de organización], podrá cobrar hasta [cantidad de dinero en dólares], o su equivalente en la moneda local. Superado ese monto, el 50 por ciento del excedente quedará para la persona y el 50 por ciento restante para [nombre de organización] a modo de contribución institucional. [O, superado ese monto, el / la Director / a Ejecutivo / a tomará la decisión sobre la pertenencia, el uso y el destino del recurso adicional].

Los pagos por documentos de trabajo tendrán el mismo tratamiento salvo que se enmarquen en un proyecto de índole institucional, en cuyo caso serán abonados a [nombre de organización] en su totalidad.

Los excedentes por viáticos ("*per diem*") pagados por terceros al miembro del equipo podrán ser propiedad de la persona, no debiendo ser donados a la institución, independientemente del monto del que se trate.

Fuente: Cómo elaborar un manual de políticas institucionales: Una guía práctica para organizaciones no-gubernamentales en América Latina. Victoria Wigodzy y Martha Farmelo 2015. <http://orgsefectivas.org/wp-content/uploads/Gu%C3%ADa-manuales-institucionales-Diciembre-2015.pdf>